

PLAN MARCO DEL PRÁCTICUM DE GRADOS

**Grado en Educación Social
Grado en Trabajo Social**

Índice

| | |
|---|----|
| 1. Criterios y planteamiento general del Prácticum | 3 |
| 2. Triple dimensión del Prácticum | 3 |
| 3. Espacio de Formación global | 4 |
| 4. Orientaciones del Prácticum | 5 |
| 5. Distribución del Prácticum por cursos | 6 |
| 6. Competencias a desarrollar | 8 |
| 7. Itinerarios de especialización | 12 |
| 8. Seguimiento del estudiante en el proceso del Prácticum | 13 |
| 9. Funciones del tutor/a y del supervisor/a | 14 |
| 10. Funciones del Tutor/a del centro | 15 |
| 11. Movilidad de prácticas | 16 |
| 12. El Servicio de Orientación Y Promoción Professional (SOPP) | 17 |
| | |
| ANEXO 1: Aspectos Prácticos, Normativos y Procedimentales de Prácticas Curriculares | 19 |
| | |
| ANEXO 2: Ventajas para los centros colaboradores del Prácticum | 29 |

1. Criterios y planteamientos generales del Prácticum

El Prácticum del Grado es uno de los ejes principales para el logro de las competencias profesionales.

Una de las premisas básicas en qué se basa la formación del estudiante es el conocimiento a fondo y reflexivo de la realidad social dónde tendrá que intervenir profesionalmente, y en la identificación de sus propias habilidades, capacidades y inseguridades. El Prácticum es el elemento que sirve de puente entre el mundo académico y el mundo profesional, puesto que permite conectar los aprendizajes teóricos con aquellos más prácticos.

Dada la importancia de la dimensión práctica de nuestras profesiones y que el Grado prepara esencialmente para el ejercicio de éstas, el Plan del Prácticum se desarrolla de forma progresiva a lo largo de los cuatro años de los estudios del Grado. En los dos primeros cursos el Prácticum se organiza en seminarios prácticos y en el tercero y cuarto curso se realizan las prácticas en centros.

Desde esta óptica no tenemos que identificar el Prácticum con las prácticas externas, sino que integra tanto el trabajo en las aulas de la universidad como el aprendizaje en la práctica del ejercicio profesional.

Los Prácticums de los dos primeros cursos se organizan en grupos reducidos de estudiantes con la orientación de un tutor/a y en relación con las prácticas externas en centros se cuenta con el apoyo de uno/a profesional en activo con rol de formador de prácticas y con la figura de un supervisor/a de las mismas en el centro universitario. El estudiante interviene en todo el proceso del Prácticum con implicación y autonomía creciente para lograr las capacidades relacionadas con las competencias profesionales.

2. Triple dimensión del Prácticum

El Prácticum (ya sea desde el trabajo en las aulas de la universidad como en el espacio de prácticas) tiene que asegurar una triple dimensión:

- Capacitación personal: conocer las propias capacidades, habilidades y destrezas, relacionadas con la profesión.
- Capacitación académica: adquirir conocimientos y desarrollar competencias vinculadas al ejercicio profesional, los ámbitos que puede tratar y los posicionamientos teóricos que enmarcan la acción social.
- Capacitación técnica: saber aplicar instrumentos y protocolos imprescindibles en su actividad profesional cotidiana.

3. Espacio de formación global

Para asegurar realmente el aprendizaje y el desarrollo de competencias que giran alrededor de las tres vertientes indicadas anteriormente, el Prácticum entendido como un espacio de formación global tiene que ser simultáneamente:

3.1. Un espacio de ensayo

El estudiante toma contacto, conoce y vivencia a partir de la observación y la participación de la dinámica propia de la práctica cotidiana, integrando las habilidades, estilos y actitudes presentes en la realidad profesional. Esta aproximación queda garantizada con el acompañamiento y guía del referente profesional que va creando entornos de seguridad a fin de que el estudiante ejercite y ensaye paulatinamente la diversidad de actuaciones, estrategias y técnicas que están presentes en la acción social. Los entornos de seguridad posibilitan que el estudiante gane confianza y seguridad en él mismo porque se asegura que no sufra las consecuencias de posibles errores en el desarrollo de las tareas que todavía no domina.

El Prácticum como espacio de ensayo tiene que permitir que los contenidos trabajados en la formación estrictamente académica puedan ser contrastados a partir de la experiencia práctica que realiza el estudiante mediante un proceso de confrontación y redefinición que posibilite que los diferentes conocimientos conceptuales y técnicos puedan ser cuestionados y elaborados porque se integren de forma significativa.

3.2. Un espacio de inmersión

El estudiante se sumerge en la realidad y en la práctica profesional. El Prácticum se convierte en el momento privilegiado de toma de contacto con el mundo profesional donde se van conociendo e identificando las funciones y competencias que tendrá que incorporar. En este sentido hablaríamos de la práctica como principio de realidad, porque sólo a partir del contacto directo con la realidad profesional el estudiante puede conocer y ejercitar su vocación profesional, cuestionarla, replantearla y ratificarla. La inmersión mediante la participación, la implicación y la convivencia regular permite al estudiante disfrutar de una visión global de la profesión y así ir construyendo y reubicando los supuestos, los prejuicios o las ideas preconcebidas que tenía respecto a esta. En este sentido el recurso de prácticas y el profesional que acompaña y orienta el estudiante asume también el rol de formador.

3.3. Un espacio vivencial y de autoconocimiento

Este espacio formativo de la práctica se refiere a la parte vivencial de la formación que permite un trabajo de reflexión y comprensión significativa respecto de la acción socioeducativa y profesional y los entornos donde se da. También permite un trabajo de reflexión respecto de un mismo: el estudiante a partir de la aproximación paulatina a la realidad con sus retos y dificultades va poniendo en juego sus propias maneras de hacer,

pero observando a la vez las maneras y estilos profesionales de las personas con quienes convive. La experiencia de sentirse como profesional permite al estudiante responsabilizarse, elaborar y tomar conciencia del sentido y la complejidad de la tarea y de la práctica profesional.

Al mismo tiempo, representa un trabajo introspectivo, de autoconocimiento e identificación de sus capacidades, aptitudes, actitudes, dificultades personales, limitaciones y/o posibles miedos. Inevitablemente, el estudiante se interpela, se conoce, duda y se reafirma respecto de sus motivaciones iniciales y sus posibilidades personales.

4. Orientaciones del Prácticum

Conviene distinguir dos momentos cualitativamente diferentes en la trayectoria de formación de los profesionales. Estos momentos repercuten directamente en la forma que adopta el Prácticum. Concretamente, diferenciamos la formación básica (que se corresponde al actual Grado) de la formación avanzada o especializada (que corresponde con los Másteres Oficiales).

4.1. Prácticum de iniciación o de formación básica

El Prácticum de iniciación está pensado para estudiantes que inician su trayectoria en el mundo profesional y no disponen de una formación previa ni de una experiencia laboral amplia (en la mayoría de los casos). Se trata del Prácticum de Grado, la finalidad del cual es hacer una inmersión en el mundo profesional y en las situaciones o ámbitos propios de los estudios que se están cursando. Desde esta perspectiva, el espacio de Prácticum es un entorno formador donde el estudiante va a aprender y desarrollar competencias vinculadas a la acción profesional.

Este Prácticum se articula alrededor de cuatro grandes ejes:

1. Construcción de una identidad profesional (el objetivo de la cual es identificarse con la propia profesión). Para hacerlo hay que conocer la manera como se concreta la práctica profesional.
2. El desarrollo de las competencias básicas para la socialización profesional (el objetivo de la cual es conocer las características del mundo del trabajo). Esto comporta socializarse profesionalmente respecto a las características de las problemáticas propias de la profesión y de las personas con quienes se trabaja.
3. La adquisición de conocimientos técnicos propios del sector profesional dónde se desarrolla la tarea (el objetivo del cual es profundizar, especializar-se en una área o ámbito específico). Por tanto, comprender la complejidad del mundo profesional,

los elementos que interactúan en el momento de plantear una intervención socioeducativa.

4. La inmersión en una cultura profesional adecuada a las características de la realidad social (el objetivo de la cual es aprender unas formas de trabajo vinculadas a entornos complejos – redes). Para hacerlo hace falta adquirir habilidades y competencias propias de la profesión.

4.2. Prácticum de especialización o de formación avanzada

El Prácticum de especialización está pensado para personas que ya tienen una formación básica universitaria y también una experiencia laboral mínimamente consolidada. En estos casos, la finalidad es la aplicación de saberes especializados en un entorno profesional que permita profundizar en el aprendizaje de competencias propias de estudios de postgrado.

En todo caso, partimos siempre de la idea que el servicio de prácticas externas es un espacio de formación que ha de cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- El servicio dispone de un Plan de prácticas definido o está en disposición de confeccionarlo juntamente con el centro universitario.
- El servicio entiende que el estudiante está en proceso de formación y, por lo tanto, no va a hacer tareas de voluntariado ni a sustituir a ningún profesional.
- Es un servicio profesionalizado que no depende del voluntariado.
- El estudiante hace funciones adecuadas a las propias de la profesión.
- Hay una persona de referencia de la propia profesión (tutor/a del centro) que forma parte de la plantilla del servicio.
- El tutor/a del centro dispone de un tiempo definido para hacer el seguimiento del estudiante en su proceso formativo.

5. Distribución del Prácticum por cursos

El Prácticum de Grado de nuestra Facultad tiene un valor de 43 ECTS¹, 12 ECTS distribuidos en los dos primeros cursos y 31 ECTS de prácticas externas. La distribución del Prácticum por cursos es la siguiente:

¹ 1 ECTS = 25 horas

| | 1er semestre | 2º semestre |
|----------------------|--|--|
| Primer curso | Prácticum I: Aproximación a la Acción Social (3 ECTS). | Prácticum II: Herramientas comunicativas (3 ECTS). |
| Segundo curso | Prácticum III: Contextos de Intervención Social (3 ECTS). | Prácticum IV: Análisis social de un territorio (3 ECTS). |
| Tercer curso | Prácticum V: Conocimiento institucional (ES) y Prácticas en un marco institucional (TS). Estada extensiva de prácticas (250 horas) con supervisión semanal. (15 ECTS: 7,5 ECTS 1r semestre y 7,5 ECTS 2º semestre) | |
| Cuarto curso | Prácticum VI: Prácticas de acción profesional. Estada intensiva de prácticas (200 horas) con supervisión semanal (16 ECTS) | |

Los cuatro primeros semestres (primero y segundo curso de Grado) corresponden a prácticas y acciones formativas e incluyen seminarios para el descubrimiento de recursos y organizaciones propias de la profesión, mesas de experiencias, visitas a centros y estudios del territorio.

El tercer curso corresponde a la primera estancia extensiva de prácticas, de octubre a mayo. El estudiante irá dos días a la semana al servicio de prácticas (10 horas a la semana) y tendrá una sesión de supervisión semanal en el centro universitario. El total de horas del Prácticum de 3er curso son 375 horas; 250 horas en el servicio de prácticas, 40 horas de supervisión en el centro universitario y 85 horas de trabajo personal (autorizado y autónomo) a lo largo del curso.

Excepcionalmente, en caso de movilidad internacional, el estudiante podrá hacer el Prácticum de tercer curso de manera intensiva.

| <i>1er semestre</i> | <i>2º semestre</i> |
|---|---|
| Inicio prácticas 1ª quincena de octubre 2 días/semanas x 5 h/día 1 sesión de supervisión semanal de 1,5h. | Inicio prácticas 2º semana de febrero 2 días/semana x 5 h/día 1 sesión de supervisión semanal de 1,5h |

El Prácticum de cuarto curso consta de 400 horas distribuidas a lo largo de un semestre. El estudiante realizará prácticas intensivas, con un total de 200 horas en el centro de prácticas, 30 horas de supervisión y 170 horas de trabajo personal. Esta modalidad de

prácticas requiere la asistencia al centro de prácticas 4 días a la semana con sesión de supervisión semanal, de septiembre a diciembre.

1er semestre

Inicio 2ª quincena de septiembre

4 días/semana x 5 h/día

1 sesión de supervisión semanal de 2 horas

6. Competencias a desarrollar

6.1. Competencias de los Prácticums de primer curso

Los Prácticums de primer curso inciden en el conocimiento del perfil profesional a través de la vinculación del estudiante a experiencias aportadas por profesionales de la acción social, y en el uso de herramientas comunicativas. La organización de mesas redondas con profesionales de diferentes campos de intervención, las visitas a centros, la realización de simulaciones prácticas y la organización de una Jornada de comunicación en la acción social entre los estudiantes de los Prácticums de 1er curso son actividades que destacar dentro de este primer nivel del Prácticum.

Competencias que desarrollar en el Prácticum I

- C1. Identificar elementos de autoconocimiento y de comunicación en las relaciones interpersonales.
- C2. Conocer las necesidades sociales y diferentes formas de atenderlas.
- C3. Comprender las características básicas de la identidad profesional del trabajador/a social y/o del educador/a social.
- C4. Poner en práctica la responsabilidad, la participación y el trabajo en equipo como actitudes vinculadas a la profesión.

Competencias que desarrollar en el Prácticum II

- C1. Conocer diferentes maneras de utilizar los recursos comunicativos propios y externos orientados a la acción social.
- C2. Identificar los recursos comunicativos internos y externos de una institución de acción social.
- C3. Poner en práctica la escucha activa, la asertividad y el trabajo en equipo como actitudes vinculadas a la profesión.

6.2. Competencias de los Prácticums de segundo curso

Los Prácticums de segundo curso se orientan al análisis social de un territorio profundizando en los contextos de intervención (estudio de las redes existentes) y en la detección y análisis de las necesidades y las demandas de la población del territorio estudiado. Las visitas en el territorio, las entrevistas a profesionales, la opinión de la población y la organización de una Jornada de intercambio forman parte de la metodología utilizada. En la recta final del curso se inicia un proceso tutorizado hacia el inicio de las prácticas profesionales del 3º curso.

Competencias que desarrollar en el Prácticum III

- C1. Comprender los diferentes contextos de intervención social analizando formas de atender colectivos en situación de vulnerabilidad.
- C2. Exponer y sostener argumentaciones de forma verbal y escrita.
- C3. Programar el propio trabajo asignando prioridades respecto al trabajo de grupo y evaluando la eficacia.
- C4. Poner en práctica el sentido crítico y la curiosidad científica como actitudes vinculadas a la profesión.

Competencias que desarrollar en el Prácticum IV

- C1. Conocer y utilizar métodos de observación y de valoración de necesidades y las posibles opciones para orientar una estrategia de intervención.
- C2. Conocer y describir los recursos sociales de un territorio y sus interrelaciones en la comunidad.
- C3. Programar el propio trabajo asignando prioridades respecto al trabajo de grupo y evaluando la eficacia.
- C4. Poner en práctica la empatía, la cooperación y el trabajo en equipo como actitudes vinculadas a la profesión.

6.3. Competencias del Prácticum de tercer curso

En el Prácticum de tercer curso es cuando se inician las prácticas externas. Son prácticas extensivas a lo largo de todo el curso durante dos días a la semana y una sesión semanal de supervisión en el centro universitario². Estas prácticas representan el conocimiento de las condiciones y características reales de la acción profesional allá donde se producen, y la

² Este criterio tiene una normativa específica para aquellos estudiantes que opten a la movilidad de estudios de larga duración durante el segundo semestre de 3º curso.

socialización en la práctica a través del aprendizaje de las particularidades del ejercicio profesional en la misma realidad profesional.

Competencias que desarrollar en el Prácticum V

Trabajo social: Prácticas en un marco institucional

- C1. Identificar y valorar situaciones de crisis o riesgo social.
- C2. Diseñar un proyecto de intervención desde la práctica profesional.
- C3. Realizar acciones para la promoción de procesos de cambio de personas y colectivos.
- C4. Aplicar las normas legales que posibilitan, orientan y legitiman las acciones profesionales.
- C5. Transferir a la práctica profesional metodologías específicas de desarrollo comunitario.
- C6. Gestionar dilemas y problemas éticos aplicando los principios y valores de la profesión.
- C7. Aplicar habilidades sociales para interactuar de forma positiva con personas, familias, grupos y comunidades.
- C8. Gestionar los elementos estresores de la práctica profesional.
- C9. Elaborar e interpretar informes profesionales con un tratamiento adecuado de los datos.
- C10. Asumir las consecuencias de las propias acciones en un entorno profesional.
- C11. Analizar el trabajo profesional de forma crítica y reflexiva (según los requerimientos de la profesión).

Competencias que desarrollar en el Prácticum V

Educación Social: Conocimiento institucional

- C1. Dominar técnicas de organización, planificación, diseño y evaluación de programas/proyectos educativos en contextos diversos.
 - C1.1 Estudiar la aplicación de los marcos legislativos.
 - C1.2 Identificar los elementos de un proyecto.
 - C1.3 Correlacionar las necesidades del territorio con el proyecto a elaborar.
 - C1.4 Identificar el uso de los instrumentos necesarios en cada una de las fases del diseño de un proyecto.
 - C1.5 Interpretar los instrumentos y procesos de evaluación de programas.
- C2. Responsabilizarse de las tareas encomendadas y tomar decisiones fundamentadas teniendo en cuenta las consecuencias para todas las partes implicadas.
 - C2.1 Analizar situaciones desde una perspectiva de complejidad.
 - C2.2 Contextualizar las tareas propias del educador/a social.
 - C2.3 Reconocer y comprender críticamente las diferentes perspectivas teóricas y metodológicas, y sus implicaciones.
 - C2.4 Aplicar habilidades sociales para interactuar de forma positiva y resolver posibles conflictos.

- C2.5 Desarrollar habilidades que promuevan el trabajo cooperativo con los profesionales.
- C2.6 Identificar los elementos de la institución que favorecen o reducen el estrés.
- C2.7 Identificar y analizar elementos de buenas prácticas profesionales.
- C2.8 Respetar el compromiso moral que se adquiere en el ejercicio profesional.
- C2.9 Mostrar una actitud constructiva para resolver cooperativamente los conflictos de valor.

6.4. Competencias del Prácticum de cuarto curso

El Prácticum de cuarto curso se desarrolla de forma intensiva a lo largo del primer semestre del último curso del Grado. Este Prácticum consiste especialmente en el diseño e implementación de una propuesta de intervención donde se pongan de manifiesto las competencias propias de este curso.

Competencias que desarrollar en el Prácticum VI

Trabajo social: Prácticas de acción profesional

- C1. Actuar en situaciones de crisis o riesgo social, evaluando los resultados.
- C2. Implementar y evaluar un proyecto de intervención.
- C3. Realizar acciones para la promoción de procesos de cambio de personas y colectivos.
- C4. Valorar la influencia de los marcos legales en la intervención social.
- C5. Valorar los procesos de implementación de proyectos desarrollados en una comunidad.
- C6. Aplicar estrategias de actuación ante dilemas y problemas éticos.
- C7. Aplicar habilidades sociales para interactuar de forma positiva con personas, familias, grupos y comunidades y resolver conflictos.
- C8. Aplicar estrategias para favorecer el bienestar profesional.
- C9. Valorar documentos e informes profesionales vinculados a la práctica profesional.
- C10. Responsabilizarse de las tareas encargadas y tomar decisiones fundamentadas, a raíz de su resultado.
- C11. Evaluar y difundir experiencias vinculadas a la praxis profesional.

Competencias que desarrollar en el Prácticum VI

Educación social: Prácticas de acción profesional

- C1. Dominar técnicas de organización, planificación, diseño y evaluación de programas / proyectos educativos en contextos diversos.
 - C1.1 Valorar la influencia de los diferentes marcos legales en la intervención socioeducativa.

C1.2 Aplicar y evaluar estrategias y métodos de la acción social que inciden en colectivos específicos en situación de vulnerabilidad.

C1.3 Intervenir en situación de crisis o riesgo social evaluando los resultados.

C1.4 Realizar acciones para la promoción de procesos de cambio para personas y colectivos.

C1.5 Valorar los procesos de implementación desarrollados en la comunidad.

C1.6 Diseñar un proyecto de intervención dentro de la práctica profesional.

C1.7 Implementar un proyecto de intervención en el entorno profesional.

C1.8 Valorar procesos de evaluación de programas y estrategias de intervención socioeducativa en contextos diversos.

C1.9 Valorar documentos e informes técnicos, de investigación y evaluación sobre acciones, procesos y resultados sociales.

C2. Responsabilizarse de las tareas encomendadas y tomar decisiones fundamentadas teniendo en cuenta las consecuencias para todas las partes implicadas.

C2.1 Evaluar y difundir experiencias vinculadas a la praxis profesional.

C2.2 Realizar acciones de promoción para la promoción de procesos de cambio de las personas y colectivos.

C2.3 Valorar las estrategias de intervención ante dilemas y problemas éticos.

C2.4 Gestionar el riesgo de estrés profesional.

C2.5 Prever las consecuencias de las propias acciones con el equipo de profesionales.

C2.6 Prever las consecuencias de las propias acciones con las personas atendidas.

C2.7 Detectar el grado de previsión que tiene la entidad/recurso sobre las repercusiones de su propia acción.

7. Itinerarios de especialización

El Plan de Estudios de Grado contempla la posibilidad de acabar los estudios con un itinerario de especialización específico relacionada con uno de los cuatro itinerarios siguientes:

- Vulnerabilidad e inclusión social
- Salud y promoción de la autonomía
- Infancia y adolescencia
- Diversidad, comunidad y cooperación al desarrollo

Para poder obtener uno de estos itinerarios el estudiante tendrá que hacer 12 créditos como mínimo de las asignaturas optativas del itinerario elegido, hacer las prácticas de tercero y cuarto curso en el ámbito correspondiente, así como el Trabajo Final de Grado. El

hecho de elegir un mismo ámbito para hacer las prácticas no presupone que se tengan que hacer en un mismo recurso.

Los centros de prácticas están vinculados a los diferentes itinerarios, a pesar de que en algunos casos un recurso en concreto puede pertenecer a más de un itinerario en función de sus particularidades (población atendida, situaciones o problemáticas tratadas...).

8. Seguimiento del estudiante en el proceso del Prácticum

El seguimiento del estudiante en el proceso del Prácticum presenta dos perspectivas. En primer lugar, es responsable de este seguimiento el profesor tutor/a de los dos primeros cursos que orienta y asesora al estudiante en el proceso formativo (a nivel personal, académico y profesional) dentro del marco de la universidad; más adelante, en el tercero y cuarto curso de Grado será el profesor/a que hace la supervisión académica de los procesos de las prácticas externas quién asumirá las tareas y funciones correspondientes como docente universitario.

En segundo lugar, está también la figura del Tutor/a del centro, que guía y referencia al estudiante en las estancias de prácticas. Ofrece desde el servicio un modelo profesional y acompaña de forma cercana la evolución del estudiante.

Nuestro modelo de Prácticum se fundamenta en un criterio de corresponsabilidad formativa entre la universidad y el mundo profesional y descansa en el trabajo colaborativo entre el tutor o supervisor/a del centro universitario y la persona responsable del servicio de prácticas, que es el referente profesional. Hablar de corresponsabilidad implica:

- Entender que el servicio de prácticas es un espacio formativo donde se aprende aquello que no se puede enseñar en las aulas de la universidad.
- Identificar la complementariedad y el refuerzo de las potencialidades de cada uno de los dos agentes (universidad y servicios profesionales) en una idea compartida del perfil profesional que se está impulsando.
- Construir objetivos comunes respecto de la formación de los futuros profesionales: formación para un mundo complejo.
- Distribuir los contenidos de aprendizaje entre agentes en un trayecto formativo que se estructura alrededor de la idea de Prácticum.
- Mantener una relación fluida que facilite el trabajo conjunto.

9. Funciones del tutor/a y del supervisor/a

El tutor/a de los dos primeros cursos del Prácticum es el docente responsable de dinamizar, orientar, acompañar y evaluar el estudiante en su proceso de formación, haciendo un seguimiento tutorial tanto a nivel individual como en pequeño grupo. Estas funciones garantizan la orientación del proceso de aprendizaje incidiendo en aspectos formativos, actitudinales y procedimentales según las singularidades de cada uno de los estudiantes. También es el tutor/a quien orienta profesionalmente al estudiante hacia el ámbito o sector donde pueda ser más competente.

En relación con el Prácticum, las funciones del tutor/a de 1er y 2º curso se concretan en las siguientes:

- Hacer la acogida, acompañamiento y apoyo en el descubrimiento del mundo profesional y de los contextos profesionales de intervención.
- Realizar la orientación al estudiante en su proyecto profesional (elección de itinerario y del ámbito/lugar de prácticas).
- Fomentar la participación e implicación del estudiante haciéndolo partícipe de su propio proceso de aprendizaje.
- Coordinarse con referentes externos para garantizar la interrelación entre el mundo académico y la praxis profesional.

El tutor/a o supervisor/a de las prácticas de tercero y cuarto curso es el docente responsable del seguimiento y de la evaluación del proceso global de las prácticas del estudiante. Sus funciones son:

Funciones de enlace:

- Hacer de puente entre la universidad y el servicio de prácticas.
- Aportar los materiales y documentos técnicos propios del Prácticum para establecer los compromisos con la institución y acordar el Plan de prácticas, teniendo en cuenta el itinerario escogido.
- Establecer el primer contacto con el Tutor/a del centro, visitar el servicio y mantener la relación hasta el final de curso.

Funciones orientadoras:

- Clarificar las dudas del estudiante que se vayan generando en el proceso de prácticas.
- Supervisar el estudiante de manera sistemática y ser su referente durante las prácticas.

Funciones formadoras:

- Promover el trabajo cooperativo entre las personas que constituyen el grupo de seguimiento de las prácticas y simular las características de un equipo profesional.
- Identificar los temas fundamentales que se derivan de la vivencia inductiva de las prácticas y aportar materiales teóricos para su profundización.

10. Funciones del Tutor/a del centro

El Tutor/a del centro es el profesional de referencia en el servicio y es un agente formativo más, por lo tanto, el conjunto de tareas que desarrolla gira en torno a la función docente. El rol docente del Tutor/a del centro se ejerce desde la instrucción, pero especialmente desde el modelado.

El acompañamiento del estudiante a través del asesoramiento continuo sobre su actuación (feedback permanente, apoyo, contención...) permite incidir en el aprendizaje y el desarrollo práctico de habilidades. En relación con las prácticas de Grado, sus principales funciones son:

Funciones de enlace:

- *Hacer de puente entre los profesionales del servicio y el estudiante.*
- *Facilitar el acceso a los espacios físicos y organizativos de la vida institucional.*
- *Aportar los materiales y documentos técnicos que facilitan la comprensión de la tarea que se desarrolla en el servicio, así como sus limitaciones y posibilidades.*

Funciones orientadoras:

- *Clarificar dudas al estudiante sobre la vida institucional.*
- *Hacer de referente del estudiante ante el resto de profesionales y usuarios del servicio.*
- *Supervisar el estudiante de manera sistemática en su proceso de formación.*

Funciones formadoras:

- *Situar el servicio en el mapa de recursos o red social para comprender los vínculos que éste mantiene con el conjunto.*
- *Mostrar la complejidad de servicios con que el profesional mantiene relaciones en el desarrollo de su tarea. Identificarlos y concretarlos.*

- *Aportar conocimientos especializados al estudiante que le permitan comprender las problemáticas que se trabajan en el servicio.*
- *Analizar con el estudiante el sentido de las tareas que el Tutor/a del centro desarrolla como profesional del servicio y ilustrar la manera como estas se concretan en el día a día.*
- *Proponer posibles líneas de intervención y revisar la viabilidad de las propuestas que el estudiante vaya realizando.*

11. Movilidad de prácticas

La movilidad de prácticas se puede llevar a cabo de dos maneras:

- Prácticas que se realizan a través de universidades del resto o de fuera del Estado.
- Prácticas que se llevan a cabo directamente con entidades sociales del resto o de fuera del Estado.

La estructura de la movilidad de prácticas a través de diferentes programas (Erasmus+, SICUE, Universidades de América Latina, prácticas de cooperación, Educ-Europe, GWIK, etc.) es la siguiente:

Durante el 3º curso de Grado se puede realizar una movilidad tanto en el 1er como en el 2º semestre. Tipología de movilidad.

- **Movilidad de estudios solamente:** realizar asignaturas en el marco de un intercambio entre universidades dentro de alguno de los programas mencionados anteriormente (Erasmus +, SICUE, etc.). La organización de esta movilidad comporta tener que adoptar las prácticas extensivas ordinarias. Por lo tanto, los estudiantes que hayan optado por la movilidad de estudios de tercer curso tendrán de intensificar las prácticas durante el semestre que asistan a la Facultad.
- **Movilidad de estudios y prácticas:** realizar asignaturas y parte o totalidad de las prácticas de 3º en el marco de un programa de intercambio entre universidades. En función del número de horas de prácticas realizadas durante el semestre de intercambio, el estudiante tendrá que complementar las horas de prácticas (llegar a las 250h) durante el semestre que asista a la Facultad.

En estos casos la responsabilidad de cercar centro o proyecto de prácticas, así como la supervisión y evaluación del estudiante, será de la universidad de destino. Si el estudiante solo realiza una parte de las prácticas durante la movilidad, el resto de prácticas que tiene que hacer en la Facultad, será responsabilidad de la misma

Facultad cercar centro de prácticas, realizar la supervisión y evaluación. La nota final será la media de las dos estadas de prácticas.

Durante el 4º curso del Grado se podrá realizar una movilidad de prácticas con o sin estudios.

- **Movilidad de estudios y prácticas:** si la movilidad se realiza dentro de un programa de intercambio entre universidades, el estudiante tiene que realizar la totalidad de las prácticas en el 1er semestre y a demás podrá cursar alguna asignatura para complementar el programa. En estos casos la responsabilidad de cercar centro o proyecto de prácticas, así como la supervisión y evaluación del estudiante, será de la universidad de destinación.
- **Movilidad de prácticas:** *prácticas en entidades sociales internacionales* que se realizan directamente con entidades sociales. Es esta, la supervisión y evaluación corren a cargo de la Facultad.

Respecto a las prácticas *en entidades sociales internacionales* es imprescindible que el estudiante curse la asignatura de Cooperación internacional al Desarrollo, y se matricule en el Prácticum específico de cooperación de cuarto curso (la supervisión y evaluación académica de las prácticas se realizará telemáticamente).

12. El Servicio de Orientación y Promoción Profesional (SOPP)

El Servicio de Orientación y Promoción Profesional (SOPP) es el servicio que coordina la gestión de las prácticas de los grados, másteres y posgrados de la Facultad.

practicum@peretarres.org

El SOPP pretende garantizar unas prácticas profesionales de calidad manteniendo y potenciando una relación de colaboración y de conocimiento con el entorno socioeducativo, y ofreciendo ventajas para los Tutores/as del centro y los centros colaboradores.

El coordinador/a del SOPP es la persona responsable de garantizar la calidad y diversidad de los espacios de profesionalización y prácticas de las titulaciones de grado de manera coordinada con las titulaciones de posgrado, y de favorecer los procesos de inserción laboral de estudiantes y antiguos estudiantes de la Facultad, así como los vínculos permanentes con estos últimos.

Las funciones del coordinador/a del SOPP, en relación con las prácticas de los estudiantes, son las siguientes:

- Velar por la adecuación y buen funcionamiento de los circuitos y procedimientos de asignación de prácticas.
- Organizar y mantener operativo el sistema de selección de instituciones referentes de buenas prácticas profesionales.
- Representar la Facultad en los contactos con agentes sociales vinculados a la profesión en cuanto al establecimiento y desarrollo de convenios de prácticas.
- Organizar los espacios de encuentro entre los equipos de tutores y tutores del centro.

Desde el Servicio de Orientación y Promoción Profesional también se gestiona la Bolsa de trabajo de la Facultad.

ANEXO 1

Aspectos Prácticos, Normativos y Procedimentales de Prácticas Curriculares

| | | |
|---|---|----|
| • | Introducción | 20 |
| • | Requisitos para realizar prácticas curriculares | 20 |
| • | Duración y calendario de las prácticas curriculares | 20 |
| • | Propuesta reconocimiento de prácticas curriculares | 21 |
| • | Proceso de elección y asignación de prácticas curriculares | 23 |
| | — Elección | |
| | A. <i>Elección centros de prácticas ofrecidos por SOPP</i> | |
| | B. <i>Propuesta centro de prácticas</i> | |
| | — Asignación | |
| • | Renuncia | 25 |
| • | Comunicación y contacto con el centro de prácticas | 25 |
| • | Tutorización de las prácticas curriculares | 25 |
| • | Gestión de incidencias | 26 |
| • | Documentación administrativa y formativa | 27 |
| • | Cotización Seguridad Social y seguro | 28 |
| • | Finalización y valoración del proceso de prácticas curriculares | 28 |
| • | Prácticas en el extranjero | 29 |

◆ **Introducción**

Las prácticas curriculares son las prácticas obligatorias que se establecen en el Plan de Estudios de cada Grado y que tienen carga lectiva de créditos. Se realizan en el tercer y cuarto curso y juntamente con la estancia del estudiante al centro de prácticas, desde la Facultad se realiza el seguimiento y supervisión de estas en formato de seminario.

◆ **Requisitos para tramitar prácticas curriculares:**

- Para las prácticas de 3er curso (Prácticum V) se tiene que haber superado el Prácticum I, II, III y IV.
- Para las prácticas de 4º curso (Prácticum VI) se tiene que haber superado el Prácticum V y no se puede escoger el mismo centro de prácticas de 3º, pues desde la Facultad se valora positivamente que el estudiante pueda ver a lo largo de sus prácticas realidades, proyectos y profesionales diferentes. Solo se podrá repetir entidad, en el caso que el proyecto en el que participa el estudiante sea diferente y con un tutor/a del centro diferente. En este caso, el estudiante tiene que presentar una instancia y el Equipo de Coordinación Académica de Grado juntamente con el coordinador/a del SOPP valorará el caso.

◆ **Duración y calendario de las prácticas curriculares**

Las prácticas de 3º y 4º curso no se realizarán en el mismo curso académico, es necesario haber aprobado el Prácticum V para poderse matricular al Prácticum VI.

El **tercer curso** corresponde a la primera estancia extensiva de prácticas, de octubre a mayo, un total de 250 horas. El estudiante asiste dos días a la semana en el centro de prácticas (10 horas a la semana) y tiene una sesión de supervisión semanal en el centro universitario.

Las prácticas se deben cursar en el calendario establecido, no se pueden iniciar antes ni finalizar más tarde del plazo establecido.

Sólo se realizan prácticas intensivas en el caso de estudiantes que el primer o segundo semestre realizan un programa de movilidad.

Cualquier otra situación se valorará individualmente en el equipo de Coordinación de Ordenación Académica.

Las prácticas de **cuarto curso** son intensivas, de septiembre a diciembre, un total de 200 horas, que equivalen a 20 horas semanales. También se realiza una supervisión semanal en el centro universitario.

Las prácticas se deben cursar en el calendario establecido, no se pueden iniciar antes ni finalizar más tarde del plazo establecido.

Las prácticas deben adecuarse a la actividad y horario de las entidades donde se realizan las prácticas. En el caso de períodos festivos (Navidad, Semana Santa) en un principio son períodos de vacaciones, pero si el estudiante desea poder seguir con las prácticas y la entidad está de acuerdo, puede seguir con el proceso.

Dado que las prácticas tienen que ser totalmente compatibles con los estudios, durante las dos semanas de exámenes de enero, el estudiante puede decidir parar las prácticas para poder centrarse en su actividad académica.

El estudiante que realiza las prácticas en entidades de otras Comunidades Autónomas deberá examinarse presencialmente en la Facultad en el período de exámenes ordinarios. Los casos que no se ajusten a ninguno de los criterios especificados, serán estudiados por el equipo de Coordinación de Ordenación Académica.

◆ Propuesta reconocimiento de prácticas curriculares

Reconocimiento de PRÁCTICUMS:

- Procedencia: ESTUDIOS DE DIPLOMATURA ACABADOS
 - Los que han hecho una diplomatura (TS / ES) y quieren hacer el Grado de los mismos estudios (de diplomaturas en TS o ES a GTS o DES) se les reconocerán todos los prácticums.
 - Los que han hecho una diplomatura (TS/ES) y quieren hacer otro Grado (de Diplomatura TS a GES o de Diplomatura ES a Grado TS) se les reconocen los prácticums I, II, III, IV y V.
 - Los que han hecho una Doble Titulación de Diplomatura y quieren hacer Grado se les reconocerá todos los prácticums.

- Otras casuísticas:
 - Cualquier otra circunstancia que para la práctica profesional comporte un conocimiento específico de la materia, será estudiada individualmente.

Reconocimiento de las horas de prácticas externas

— Reconocimiento de las horas de PRÁCTICAS EXTERNAS del Prácticum V y VI

Se puede aplicar un reconocimiento de las horas de prácticas por experiencia profesional siempre que se den dos circunstancias:

- a) La persona disponga de un título universitario de una área social o educativa cercana a nuestra titulación o esté habilitado por el colegio profesional, i
- b) Esté contratado en activo o haya estado contratado como Educador/a social (para las prácticas de Educación Social) o Trabajador/a social (para las prácticas de Trabajo Social) en los últimos dos años con una dedicación superior a las horas de prácticas.

— Reconocimientos específicos de las horas de PRÁCTICAS EXTERNAS del Prácticum V para el estudiante que proviene de Ciclos Formativos (Integración Social, Animación Sociocultural y Educación Infantil):

Se puede aplicar un reconocimiento de las horas de prácticas únicamente para el Prácticum V por experiencia profesional siempre que se den dos circunstancias:

- a) Tener finalizado el Ciclo Formativo de Integración Social, Animación Sociocultural o Educación Infantil, i
- b) Estar o haber estado contratado como Integrador/a social, Animador/a Social o Educador/a infantil realizando funciones de Educador/a social (para las prácticas de Educación Social) o Trabajador/a social (para las prácticas de Trabajo Social) en los últimos dos años con una dedicación superior a las horas de prácticas (250).

En el caso de reconocimiento de las horas de prácticas externas, el estudiante igualmente deberá matricularse del prácticum V y VI y deberá asistir a clase de manera ordinaria, así como seguir el proceso de evaluación como cualquier otro estudiante sólo que, en su caso, tomará como referencia el lugar de trabajo, no el lugar de prácticas.

El estudiante que solicita reconocimiento de horas de prácticas debe entregar la *Ficha Propuesta Reconocimiento de Prácticas* (IQ-FACU-123) y aportar la información que se especifica en la ficha. La documentación la validará el Director/a Académico de Grau juntamente con el coordinador/a del SOPP. El coordinador/a SOPP comunicará la resolución al estudiante vía correo electrónico.

◆ Proceso de elección y asignación de prácticas curriculares

El proceso de asignación de prácticas se inicia a finales de curso del año anterior a las prácticas. Previamente se realiza una sesión informativa a los estudiantes de 2º y 3º explicando cómo será el proceso de asignación y el calendario previsto.

ELECCIÓN

A principios de junio se publica la oferta de prácticas en Sigma y eCampus. A partir de aquí, los estudiantes tienen aproximadamente una semana para escoger las dos opciones:

- A. *Elección centros de prácticas ofrecidos por SOPP.*
- B. *Propuesta centro de prácticas.*

A- Elección de los centros de prácticas

El estudiante debe escoger obligatoriamente 5 opciones, con orden de preferencia mediante SIGMA, dentro del plazo fijado.

En el 3º curso, la asignación se hace por sorteo y se realiza una vez se ha finalizado el plazo de solicitud. En el momento del sorteo están presentes un/a estudiante, un profesor/a y el coordinador/a del SOPP (el resultado del sorteo se publica en eCampus) y se empiezan a asignar las plazas mediante las fichas de elección de los propios estudiantes a partir de la letra que ha salido en este sorteo.

En el 4º curso, en lugar de hacer un sorteo, la asignación se hace mediante la nota de expediente del estudiante.

B- Propuesta centro de prácticas

El estudiante que quiera realizar las prácticas en un centro diferente de los que le ofrece el SOPP, debe presentar su propuesta (a través de la *Ficha Propuesta Centro IQ-FACU-084*, juntamente con la documentación especificada en la ficha) en la fecha límite indicada.

El centro propuesto tiene que cumplir los siguientes requisitos:

- El servicio dispone de un Plan de Prácticas definido o está en disposición de confeccionarlo juntamente con el centro universitario.
- El servicio entiende que el estudiante está en proceso de formación y, por tanto, no va a hacer tareas de voluntariado ni sustituir ningún profesional.
- Es un servicio profesionalizado que no depende del voluntariado.
- El estudiante hace funciones adecuadas a las propias de la profesión.

- Hay una persona de referencia que sea Educador/a Social o Trabajador/a Social o habilitado (el tutor/a del centro) que forma parte de la plantilla del servicio.
- La persona que hace de tutor/a del centro dispone de un tiempo definido para hacer el seguimiento del estudiante en su proceso formativo.

*La normativa requiere que la tutorización de las prácticas por parte del centro sea un titulado/a en Educación Social o Trabajador/a Social, pero en casos de nuevos filones de ocupación o en centros muy consolidados y de referencia, se valorará poder hacer una excepción siempre que en la Facultad haya una persona especializada en el ámbito concreto:

- Las prácticas de 3º: la tutorización por parte de la Facultad la tendrá que realizar un docente Educador/a Social o Trabajador/a Social. Para poder hacer un buen acompañamiento y asegurar que las funciones y las tareas que se lleven a cabo son propias de la titulación, se tendrán que realizar dos visitas durante el primer semestre y dos durante el segundo semestre.
- Las prácticas de 4º: la tutorización por parte de la Facultad la tendrá que realizar un docente Educador/a Social o Trabajador/a Social. Para poder hacer un buen acompañamiento y asegurar que las funciones y tareas que se lleven a cabo son propias de la titulación, se tendrán que realizar dos visitas durante todo el proceso de prácticas.

La aceptación del centro de prácticas la validará el Director/a Académica de Grado juntamente con el coordinador/a SOPP. La valoración final y decidir si sigue el año siguiente como centro colaborador, la validará el Director/a de Grado correspondiente, juntamente con el Director/a Académico de Grados.

El coordinador/a SOPP comunicará la resolución al estudiante vía correo electrónico, y si es positiva se pondrá en contacto con la entidad para elaborar el convenio de cooperación educativa entre la entidad y la Facultad.

Consideraciones a tener en cuenta en caso de solicitar un centro externo:

- ✓ Si se propone un centro externo, no se puede escoger a la vez uno de los centros ofrecidos por la Facultad.
- ✓ La propuesta se presentará dentro de las fechas establecidas, y lo antes posible ya que si no es aceptada el estudiante deberá escoger los centros que no hayan sido asignados.
- ✓ Si el estudiante propone un centro de prácticas que ya ha ofrecido previamente alguna plaza en la Facultad, esta plaza forma parte de la bolsa de recursos de prácticas y no puede ser ocupada por el estudiante que hace la solicitud de centro externo. Sólo podrá acceder al recurso si éste ofrece una nueva plaza específica

para este estudiante. Si no es así, siempre tendrá prioridad el estudiante que la haya escogido en la lista.

- ✓ El estudiante puede proponer como centro su puesto de trabajo siempre en cuanto se cumplan las tres condiciones siguientes:
 - Su itinerario laboral no coincida con el de las prácticas.
 - No sea en el mismo proyecto.
 - Su referente laboral no sea su tutor/a del centro.

ASSIGNACIÓN

El proceso de asignación de plazas dura unas dos semanas aproximadamente. A partir de la fecha límite de entrega de las fichas, el SOPP tiene dos o tres semanas para hacer todas las asignaciones, validar los centros propuestos y aprobar los reconocimientos. Después de este tiempo, aproximadamente a finales de junio, se publica el listado de las asignaciones en el eCampus, en la cartelera del Prácticum y también se puede consultar por Sigma.

◆ **Renuncia**

El estudiante tiene una semana a partir de la publicación de la asignación para renunciar a la plaza. En caso de que haya una incompatibilidad horaria o de movilidad demostrables, lo notificará mediante una *Instancia de renuncia (IQ-FACU-056)*, que entregará personalmente o enviará a la Secretaría Académica, secretaria.facultat@peretarres.org, y posteriormente se realizará una entrevista con el/la coordinador/a del SOPP, que valorará la posibilidad de reasignación o confirmará la asignación realizada.

◆ **Comunicación y contacto con el centro de prácticas**

A mediados de julio el SOPP comunica, mediante SIGMA, a los centros y a los estudiantes la asignación de las prácticas (con los datos de contacto del centro y del estudiante) para que entre julio (para los estudiantes que harán 4º) y entre julio y septiembre (para los estudiantes que harán 3º) se pongan en contacto para tener un primer encuentro.

◆ **Tutorización de las prácticas curriculares**

Al inicio de curso se asigna un tutor/a o supervisor/a a cada estudiante. Este es el docente responsable del seguimiento y de la evaluación del proceso global de las prácticas del estudiante. Sus funciones se pueden consultar en el punto 9 de este documento

El Tutor/a del centro es el profesional de referencia en el servicio y es un agente formativo más. Sus funciones se pueden consultar en el punto 10 de este documento.

◆ Gestión de incidencias

Durante los primeros días de prácticas suelen haber incidencias. El centro ha cambiado el horario ofrecido en su momento, ya no está el profesional referente, las expectativas de los estudiantes no se cumplen, los horarios no son compatibles con la vida personal y/o laboral, problemas de movilidad, etc. Cada caso se valora con el/la coordinador/a del SOPP, pero se pueden dar situaciones en que sea recomendable un cambio de recurso. Las situaciones donde se puede contemplar esta posibilidad son:

1. No cumple los requisitos básicos.
2. Se proponen horarios totalmente incompatibles con nuestra propuesta de horario y el estudiante no tiene flexibilidad para adaptarse.
3. El centro decide a última hora no tener estudiantes de prácticas.
4. El centro está pasando por un momento difícil y no puede atender adecuadamente al estudiante (alto nivel de conflictividad, porcentaje elevado de personas de baja, etc.).
5. Hay alguna incompatibilidad normativa (prácticas en el mismo puesto de trabajo, etc.).
6. El estudiante está claramente superado/a por la vivencia de prácticas.

También puede pasar que, de forma excepcional, se tenga que plantear un cambio a mitad del proceso de prácticas. Las situaciones pueden ser:

1. Hay una incompatibilidad manifiesta entre estudiante y tutor/a del centro.
2. Las tareas son rutinarias, poco variadas y muy restringidas (no se ve la totalidad de la tarea profesional).
3. No se está cumpliendo el plan de prácticas por parte de la institución.
4. El tutor/a supervisor/a ve indicios de un desarrollo inadecuado de las prácticas:
 - a. Alto nivel de conflictividad.
 - b. Aumento notable de la inestabilidad del equipo (20% bajas).
 - c. No tiene el seguimiento que debería tener por parte del tutor/a del centro.
5. Incidentes graves con personas atendidas en el servicio, desajuste en el rol.

Procedimiento que seguir:

1. Presentación del caso:
 - a. En el caso de que se trate de un problema con los requisitos básicos, se presenta la petición a la dirección de la titulación.
 - b. Si se trata de un caso que presenta alguna característica peculiar que no sea solo de cumplimiento de requisitos básicos, se presentará el caso al Equipo

de Coordinación de Ordenación Académica y se discutirá conjuntamente en la reunión de equipo de tutores/as - supervisores/as dónde se decidirá la conveniencia del cambio.

- c. En los dos casos, hay que evaluar la propuesta de cambio con elementos objetivos que muestren el inadecuado desarrollo del prácticum.

2. Realización del cambio:

- a. El Equipo de Coordinación de Ordenación Académica comunica al coordinador/a del SOPP la propuesta de cambio.
- b. Desde el SOPP se asigna el nuevo centro de prácticas. A continuación, se comunica el cambio al centro de prácticas anteriormente ocupado, a la directora/a de titulación, al estudiante y al tutor/a - supervisor/a. Actualiza los datos en Sigma.
- c. El tutor/a - supervisor/a ha de hacer el cierre con el tutor/a del centro anteriormente ocupado, argumentando la decisión que ha tomado el equipo.

Recomendaciones PARA EL TUTOR/A - SUPERVISOR/A.

1. Hacer una tarea de acompañamiento y contención al estudiante.
2. No crear expectativas de cambio al estudiante hasta que no haya sido tratado por el equipo y la dirección de titulación y haya una posibilidad real de cambio.
3. Establecer un canal y un proceso claro donde haya solo una persona interlocutora.
4. Delimitar los plazos para realizar cambios, excepto en situaciones excepcionales.

◆ **Documentación administrativa y formativa**

Una vez el estudiante ha comenzado sus prácticas, el tutor/a o supervisor/a se pondrá en contacto con el/la tutor/a del centro (los datos se le facilitarán desde el SOPP, en formato ficha de centro) para pactar un primer encuentro. En este primer encuentro es cuando se elabora el acuerdo de prácticas, documento que regula las prácticas del estudiante y donde se especifica el proyecto formativo. Este documento lo firman las tres partes implicadas: el estudiante, la persona que hace de tutor/a del centro y el tutor/a o supervisor/a. De este documento se hace una copia para cada una de las partes. El original de este documento se lo queda el tutor/a - supervisor/a y como máximo a finales de diciembre lo debe entregar al SOPP. El acuerdo de prácticas se archiva junto con el expediente del estudiante.

Algunas entidades, principalmente públicas como Ayuntamientos, Centros de Justicia y entidades del ámbito hospitalario requieren un anexo al convenio marco (aparte del acuerdo de prácticas). En este caso, este documento anexo lo gestiona el SOPP antes del

inicio de las prácticas y se pone en contacto con el estudiante para las firmas pertinentes. Otras documentaciones que pueden solicitar los centros hospitalarios son certificados médicos y carné de vacunación (esta documentación la ha de tramitar directamente el estudiante y facilitarla al centro de prácticas) o tarjetas identificativas como estudiante de prácticas (éstas las facilita el SOPP).

Por otra parte, y siguiendo la Ley 26/2015 "**de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia**", se establece que será un requisito para todas aquellas personas (profesionales, alumnos en prácticas, voluntarios...) que impliquen un contacto habitual con menores, la acreditación de **no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual**. Dado que son los centros de prácticas los que deben velar que todas las personas del centro que están en contacto con menores cumplan dicha normativa, son ellos que tienen que **solicitar al estudiante la aportación de este certificado**. Por otra parte, el estudiante que ya sepa que realizará prácticas en el ámbito de infancia ya debe [tramitar el certificado](#) con previa antelación.

◆ **Cotización Seguridad Social y seguro**

A partir del 1 de enero de 2024 entra en vigor la nueva normativa de la Seguridad Social (disposición adicional cincuenta-docena del Texto refundido de la Ley general de la Seguridad Social (Real decreto legislativo 8/2015, de 30 de octubre), que exige que todos los estudiantes que hagan prácticas curriculares tendrán que cotizar a la Seguridad Social. De la gestión y del coste de esta cotización se hace cargo la Facultad

El pacto séptimo del convenio de cooperación educativa de prácticas externas especifica que la realización de prácticas no generará más compromiso que los acordados en este convenio y en ningún caso comportará una relación laboral entre el estudiante y el Centro de prácticas. El estudiante quedará cubierto por el seguro escolar obligatorio de enfermedad, accidentes y responsabilidad civil. Para los mayores de 28 años la Fundación Pere Tarrés tiene concertada, a los mismos efectos, un seguro privado.

◆ **Finalización y valoración del proceso de prácticas curriculares**

Antes de finalizar las prácticas se pide a los tutores/as y supervisores/as una valoración de cada centro. Esta información es muy importante para validar la idoneidad de los centros y para saber si algún centro tiene que salir del programa de prácticas. Esta información se traslada al equipo de Coordinación de Ordenación Académica.

Los estudiantes también evalúan el Prácticum, tanto la gestión de la asignación, el lugar de prácticas, el tutor/a del centro y su tutor/a o supervisor/a.

Por parte de los Tutores/as del centro, también se realiza una evaluación general del proceso, del seguimiento de la Facultad y del Servicio de Prácticas.

◆ Prácticas en el extranjero

El estudiante que desee hacer prácticas en el extranjero se ha de poner en contacto con el Servicio de Relaciones Internacionales, international@peretarres.org.

En el caso de los estudiantes de 3º que no realicen la totalidad de las prácticas en el país donde hacen la movilidad, realizarán el resto de las horas en el centro que se les ha asignado desde el SOPP (previa solicitud como el resto de los compañeros en el mes de junio). La nota del prácticum será la media de las notas de las prácticas de movilidad y las de aquí. El trámite académico lo coordinan el tutor/a - supervisor/a de la Facultad y el coordinador/ a de Internacional.

Para cualquier duda o información:

Servicio de Orientación y Promoción Profesional SOPP - practicum@peretarres.org

Santaló, 37 08021 Barcelona 93 4152551

ANEXO 2

VENTAJAS PARA LOS CENTROS COLABORADORES DEL PRÁCTICUM

(durante el curso vigente y posterior a la relación formativa):

Coordinación de Prácticas

Los centros colaboradores del Prácticum de la Facultad de Educación Social y Trabajo Social Pere Tarrés (Universidad Ramon Llull) disfrutan de las siguientes ventajas

- ◆ Uso de nuestras instalaciones y espacios de forma gratuita (con previo aviso y dentro de las posibilidades y el horario habitual de la Facultad) para encuentros, reuniones de trabajo y otros, un máximo de dos veces el año.
- ◆ Asesoramiento y gestión de la formación bonificada según los pactos vigentes de promoción de la formación continuada (gestionando un acuerdo entre la Fundación y entidad/centro).
- ◆ Facilitar la divulgación y/o publicación de materiales o estudios elaborados por el centro/institución colaboradora en las publicaciones editadas por la Facultad.
- ◆ Hacer divulgación entre la comunidad educativa de los documentos y/o materiales elaborados por el centro/institución colaboradora, siempre que pueda ser de interés por la profesión y su campo de actuación.
- ◆ Velar para incorporar en la Biblioteca de la Facultad, los documentos y/o publicaciones de los cuales sean autores los/las Jefes de Prácticas o el centro colaborador, de acuerdo con las posibilidades económicas e interés de los materiales.
- ◆ Potenciar la vinculación y participación en la vida académica de forma que se establezca una aproximación y colaboración entre el mundo universitario y el mundo profesional: Jornadas del Prácticum, colaboración docente en charlas, mesas redondas, y otras actividades.
- ◆ Descuentos a los y las trabajadoras de la entidad en las siguientes actividades formativas de la Facultad (durante el curso vigente):
 - ✓ 10% en Masters Universitarios
 - ✓ 10% en Masters o Postgrados propios
 - ✓ 10% en el Programa Universitario de Gente Mayor
 - ✓ 10% en Simposios y/o Jornadas

Y especialmente y de manera individualizada para los/las Tutores de Prácticas (durante el curso vigente y posterior a la relación formativa):

- ◆ Certificado de Tutor/a de Prácticas expedido por la Facultad
- ◆ Descuentos en las siguientes actividades formativas de la Facultad:
 - ✓ 10% en Masters Universitarios
 - ✓ 10% en Masters o Postgrados propios
 - ✓ 10% en el Programa Universitario de Gente Mayor
 - ✓ 10% en Simposios o Jornadas
 - ✓ Gratuidad para los Seminarios de la Facultad, condicionado a la apertura del curso (durante el curso vigente)
- ◆ Acceso a los Servicios Generales de la Facultad (Biblioteca y Aula Informática)
<https://www.peretarres.org/es/biblioteca>
- ◆ Posibilidad de colaboración docente